



Empresas de Acceso al Crédito Información al Consumidor

Por favor lea la información en este formulario. Esta información le permitirá familiarizarse con las secciones seleccionadas de la ciudad de Waco Código de Ordenanzas Capítulo 13 relativas a las empresas de acceso al crédito. Adicionalmente, esta forma proporciona una lista de agencias sin fines de lucro locales que ofrecen programas GRATUITOS de educación y entrenamiento financiero y agencias con programas de asistencia en efectivo.

Las empresas de acceso al crédito son requeridos por el artículo V Sección 13-211 del Código de Ordenanzas de Waco a proporcionar esta información a usted porque usted está buscando ayuda para obtener una extensión de crédito al consumidor.

Sección 13-220 Mantenimiento de Registros,

(a) Un negocio de acceso al crédito deberá mantener un conjunto completo de registros de todas las extensiones de crédito al consumidor dispuesto u obtenido por el negocio de acceso al crédito, ya sea una transacción original o refinanciación o renovación de una extensión de crédito al consumidor que debe incluir la siguiente información:

- 1) El nombre y domicilio del consumidor.
- 2) La cantidad principal de dinero en efectivo verdaderamente avanzado.
- 3) El plazo de la extensión del crédito al consumidor, incluyendo el número de cuotas y renovaciones.
- 4) Las comisiones del negocio de acceso de crédito para organizar u obtener una extensión de crédito al consumidor; y
- 5) La documentación utilizada para establecer el ingreso del consumidor bajo la Sección 13-221.

Sec. 13-221 Restricciones de Extensión de Crédito al Consumidor,

(a) El dinero en efectivo profundizado a través de una extensión de crédito al consumidor que una empresa de acceso al crédito obtiene para un consumidor o si asiste a un consumidor en la obtención en forma de una transacción de presentación diferida no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del ingreso mensual del consumidor.

(b) El dinero en efectivo profundizado a través de una extensión de crédito al consumidor que una empresa de acceso al crédito obtiene para un consumidor o si asiste a un consumidor en la obtención en forma de un préstamo del título de automóvil no podrá exceder el menor de:

(1) Tres por ciento (3%) del ingreso anual del consumidor: o

(2) Setenta por ciento (70%) del valor de venta del automóvil.

(c) Un negocio de acceso al crédito conservara una copia de uno de los siguientes documentos utilizados para establecer o determinar el ingreso de un consumidor: un cheque de pago emitido al consumidor con fecha dentro del mismo mes en el cual el consumidor aplica para la extensión de crédito al consumidor; un formulario del IRS. W-2 expedido al consumidor para el año fiscal anterior; o una carta firmada por parte del empleador del consumidor con fecha dentro del mismo mes en el cual el consumidor aplica para la extensión de crédito, declarando la duración del periodo de pago del empleador y total de los salarios que el empleador paga o espera pagar al consumidor por periodo de pago.

(d) Una extensión de crédito al consumidor que un negocio de acceso al crédito obtiene para un consumidor o si asiste a un consumidor en obtener y que provee la opción de hacer pagos fraccionados puede que no se pueda pagar el total en más de cuatro pagos. Ingresos de cada pago fraccionado deben ser utilizados para pagar por lo menos 25 por ciento (25%) de la cantidad principal de la extensión de crédito. Una extensión de crédito al consumidor que provee la opción de hacer pagos fraccionados no podrá ser refinanciada o renovada.

(e) Una extensión de crédito al consumidor que un negocio de acceso al crédito obtiene para un consumidor o si asiste a un consumidor en obtener y que provee la opción de un solo pago en total no podrá ser refinanciada o renovada más de tres veces. Ingresos de cada refinanciación o renovación deben ser utilizados para pagar por lo menos 25 por ciento (25%) de la cantidad principal de la extensión de crédito.

(f) Para propósitos de esta sección, una extensión de crédito que se ha hecho para un consumidor dentro de siete días después de que una extensión anterior de crédito al consumidor se ha pagado por el consumidor constituirá refinanciación y la renovación.

~INFORMACION DE CREDITO DE CONSUMIDOR ~

**ESTA FORMA ES PARA PROPOSITOS INFORMATIVOS Y NO SE PRETENDE QUE SEA
UN AVAL DE CUALQUIER PROGRAMA O ENTIDAD**

EDUCACION Y ENTRENAMIENTO

Neighbor Works Waco

922 Franklin Ave

Waco, TX 76701

Teléfono: (254) 752-1647

<https://www.nw-waco.org/>

Waco CDC

1624 Colcord Ave.

Waco, TX 76707

(254) 235-7358

<http://wacocdc.org/>

Texas Agri-Life Extension - McLennan County Office

420 N 6th St.

Waco, TX 76701

(254) 757-5180

<http://mclennan.agrilife.org/>

YMCA de Central Texas

(254) 776-6612

<http://www.ymcaofcentraltexas.org/YMCAofCentralTexas/Membership/FinancialAssistance.aspx>

Otras Agencias Locales

http://www.yellowpages.com/waco-tx/consumer-credit-counseling#refinements=facet_clicked%3AHeadingText&refinements=headingtext%3ACredit%20%26%20Debt%20Counseling&page=1

**Oficina del Comisionado de Crédito al Consumidor
(Office of Consumer Credit Commissioner)**

2601 N. Lamar Blvd

Austin, TX 78705

Teléfono: (800) 538-1579 – Línea directa del Consumidor (Consumer Helpline)

(512) 936-7639 – Educación de Crédito (Credit Education)

(512) 936-7627 – Protección del Consumidor (Consumer Protection)

<http://occc.texas.gov/>

Procurador General de Texas – División de Protección de los Consumidores

(Texas Attorney General - Consumer Protection Division)

Oficina Regional de Austin (Austin Regional Office)

300 W. 15th Street, piso 9

P.O. Box 12548

Austin, TX 78711-2548

(512) 463-2185 – Numero Principal

Oficina Regional de Dallas (Dallas Regional Office)

1412 Main Street, Suite 810

Dallas, TX 75202

(214) 969-7615 –Numero principal

(800) 621-0508 – Procurador General de Texas Línea Directa de Protección del Consumidor (Texas Attorney General's Consumer Protection Hotline)

<https://www.texasattorneygeneral.gov/consumer/complain.shtml>

211 TEXAS (Provee información gratuita y asistencia de referencias 24 horas al día, siete días a la semana)

<https://www.211texas.org/cms/>

Necesita ayuda para pagar cuentas

http://www.needhelppayingbills.com/html/mclennan_county_assistance_pro.html